

RESOLUCIÓN 168/2019

En Guadalajara, Jalisco a los 13 días del mes de agosto del año 2019, vistas las constancias del procedimiento de adquisición llevado a cabo mediante la modalidad de adjudicación directa número **94/2019** para el proyecto denominado **"DIFUSIÓN POR MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES"** tramitada ante la Secretaría de Administración, y del estado que guardan las mismas se desprende que es procedente resolver sobre la **ADJUDICACIÓN DIRECTA** de dicho procedimiento de adquisición, y

RESULTANDO

- I. Los C.C. Mtro. Álvaro Alonso González Ramírez, en su carácter de Director de Prensa y Monitoreo, y la Mtra. Gabriela Navarro Contreras, en su carácter de Directora Administrativa, ambos de la Coordinación General de Comunicación del Gobierno del Estado de Jalisco, mediante oficio número **Of DA-CGC 329/2019** de fecha 19 de julio de 2019, solicitan la adjudicación directa del proyecto denominado **"DIFUSIÓN POR MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES"** a favor de la empresa denominada "MULTIMEDIA EDITORIAL TIERRA FÉRTIL, S. DE R.L. DE C.V.", por un monto de hasta \$250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional), I.V.A. incluido, el cual será solventado con recursos provenientes de la partida presupuestal número **3611**.
- II. Que, conforme a lo expuesto con anterioridad, la adjudicación solicitada, encuentra su fundamento en lo dispuesto en el artículo 73, apartado 1, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, del que se transcribe su contenido para una mejor apreciación:

"Artículo 73.

1. Las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios por adjudicación directa, podrán efectuarse cuando:

I. Se haya declarado desierta una o varias partidas en dos o más ocasiones y no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado sólo exista un posible oferente, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes otorgada por la autoridad competente en México, así como aquellos con derechos protegidos de propiedad intelectual, previa justificación por parte de quien lo solicite"

- III. Que la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se encuentra facultada para llevar a cabo el presente procedimiento de adquisición, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y

CONSIDERANDO:

El Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en atención a los fundamentos invocados por los C.C. Mtro. Álvaro Alonso González Ramírez, en su carácter de Director de Prensa y Monitoreo, y la Mtra. Gabriela Navarro Contreras, en su carácter de Directora Administrativa, ambos de la Coordinación General de Comunicación del Gobierno del Estado de Jalisco, tomando en consideración la naturaleza y objetivo de su solicitud, encuentra justificación suficiente para el otorgamiento de esta adjudicación directa, toda vez que se ha dado cumplimiento a los requerimientos señalados por el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, que señala:

"Artículo 99. Las Adjudicaciones Directas a que se refiere el artículo 73 de la Ley, se sujetarán a lo siguiente:

I. Podrán ser solicitadas por los titulares de las áreas requirentes, o por su superior jerárquico;

II. A la solicitud deberá acompañarse la documentación necesaria para acreditar el supuesto de adjudicación directa invocado;

III. Deberán justificarse plenamente las circunstancias en las que se funde la petición; y

IV. Serán de la exclusiva responsabilidad de quien la solicite."

En el presente caso, se han acatado los requerimientos antes señalados, tal como se indica a continuación:

- I. La solicitud de adjudicación directa fue elaborada por los C.C. Mtro. Álvaro Alonso González Ramírez, en su carácter de Director de Prensa y Monitoreo, y la Mtra. Gabriela Navarro Contreras, en su carácter de Directora Administrativa, ambos de la Coordinación General de Comunicación del Gobierno del Estado de Jalisco.
 - II. La documentación que se acompañó para acreditar el supuesto de adjudicación directa fue el oficio **Of DA-CGC 329/2019** de fecha 19 de julio de 2019, en el que se solicita la adjudicación directa del proyecto denominado **"DIFUSIÓN POR MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES"** a favor de MULTIMEDIA EDITORIAL TIERRA FÉRTIL, S. DE R.L. DE C.V., por un monto de hasta \$250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional), I.V.A. incluido, mismo que contiene la petición, justificación y la información relacionada a las características de los servicios requeridos al proveedor propuesto.
 - III. Los C.C. Mtro. Álvaro Alonso González Ramírez, en su carácter de Director de Prensa y Monitoreo y la Mtra. Gabriela Navarro Contreras, en su carácter de Directora Administrativa, ambos de la Coordinación General de Comunicación del Gobierno del Estado de Jalisco, justifican las circunstancias en las que fundan su petición en que MULTIMEDIA EDITORIAL TIERRA FÉRTIL, S. DE R.L. DE C.V. es el único proveedor que puede prestar el servicio, toda vez que es la revista líder en temas agropecuarios en México, Tierra Fértil es una empresa multimedia editorial con 20 años de experiencia con el objetivo de informar, entretener, vincular y servir al sector agropecuario. La revista, de carácter mensual, promueve enfoques informativos para el trabajo del campo, y es un enlace entre los productores, consumidores y demás factores que participan en el sector agropecuario. A lo largo de estos 20 años, su equipo de especialistas e investigadores en periodismo agropecuario, ha ofrecido a los lectores temas con información actual, confiable y relevante, conservando el más alto estándar de calidad de contenido. Tierra Fértil tiene una plataforma especializada de comunicación con multicanal para el sector agropecuario, lo que los ha posicionado como un referente de información y líderes de opinión, tocando cada rincón de la República Mexicana. La revista tiene un tiraje de 45 mil ejemplares mensuales con distribución nacional y regional con un contenido agropecuario, donde se abordan temas de interés con entrevistas reportajes y temas especiales que se distribuyen en la siguientes secciones: Editorial; Entrevista; ¿Cuánto cuesta?; Lo Agrícola; Lo Pecuário; Agroagenda; Agronotas y Lo nuestro. Está impresa en papel couche en selección de color, con un promedio de más de 40 páginas interiores. La revista se distribuye mediante una red propia, llegando a instituciones públicas y privadas del estado de Jalisco y nacional en puestos de revistas, suscriptores y organismos. Tierra Fértil tiene además un programa semanal en televisión de una hora de transmisión los sábados y con retransmisión los domingos, donde se tratan temas del sector agroalimentario y se muestran los últimos avances del campo mexicano. El programa tiene más de 10 años de transmisión ininterrumpidas al aire en la cadena Televisa; Sky y compañías cableras alcanzando un cobertura nacional e internacional con un rating de mas de 400,000 expectadores por semana.
- El canal de YouTube tiene 58 mil seguidores donde suben semanalmente el programa. Algunos de los programas han obtenido un promedio de 40,000 visitas, llegando en algunos casos hasta las 300,000 visitas. En Twitter tiene más de 5,700 seguidores y en Facebook más de 67 mil seguidores, el cual se utiliza para hacer enlaces en vivo, además de difundir información de interés, y retransmitir el programa de TV. por lo que resulta conveniente la adjudicación directa al proveedor propuesto para la adquisición del servicio ahora requerido.
- IV. La presente adjudicación directa quedará bajo la más estricta responsabilidad de los C.C. Mtro. Álvaro Alonso González Ramírez, en su carácter de Director de Prensa y Monitoreo, y de la Mtra. Gabriela Navarro Contreras, en su carácter de Directora Administrativa, ambos de la Coordinación General de Comunicación del Gobierno del Estado de Jalisco, al constituirse como unidad requirente.

Que en consecuencia de todo lo anterior, y con fundamento en los artículos 47, apartado 2, 73, apartado 1, y 74 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, es procedente resolver de acuerdo a los siguientes:

R E S O L U T I V O S :

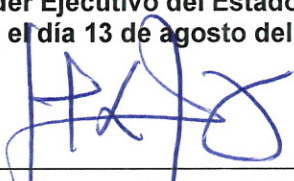
PRIMERO.- Se concede la **ADJUDICACIÓN DIRECTA** a favor de **MULTIMEDIA EDITORIAL TIERRA FÉRTIL, S. DE R.L. DE C.V.**, para la adquisición del proyecto denominado **"DIFUSIÓN POR MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES"** por un monto de hasta \$250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional), I.V.A. incluido, bajo un esquema de consumo conforme a las

necesidades especiales de la Coordinación General de Comunicación del Gobierno del Estado de Jalisco, dentro de las opciones de productos que ofrece la empresa.

SEGUNDO.- Tomando en cuenta las consideraciones realizadas en la presente resolución, la presente adjudicación queda bajo la más estricta responsabilidad de los C.C. Mtro. Álvaro Alonso González Ramírez, en su carácter de Director de Prensa y Monitoreo, y de la Mtra. Gabriela Navarro Contreras, en su carácter de Directora Administrativa, ambos de la Coordinación General de Comunicación del Gobierno del Estado de Jalisco.

TERCERO.- Notifíquese la presente resolución a **MULTIMEDIA EDITORIAL TIERRA FÉRTIL, S. DE R.L. DE C.V..**

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco que aprobaron la misma en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 13 de agosto del año 2019. Notifíquese.



Lic. Luis Arturo López Sahagún

Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco



Lic. Manuel González Amutio

Vocal suplente Coparmex.



Lic. Mario Gutiérrez Treviño

Vocal suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente



Lic. Nora Aidé Nieto Torres

Invitado Suplente de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Administración.

Lic. Raymundo Andrade Beltrán

Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

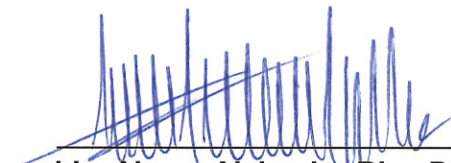


Lic. Rodolfo Mora Mora

Vocal Propietario de la Consejo Agropecuario de Jalisco

Lic. César Daniel Hernández Jiménez

Vocal Suplente
Consejo Coordinado de Jóvenes Empresarios



Lic. Alvaro Alejandro Rios Pulido

Vocal Suplente de la Contraloría del Estado de Jalisco.



Lic. Josue Navarro Romero

Invitado Permanente del Organo Interno De Control de la Secretaría de Administración

La presente hoja de firmas corresponde a la resolución de la adjudicación directa AD94/2019